



RESOLUCION R-17 1352-09

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 DIC 2009

Expte. N° 18.050/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales se tramita el llamado a Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de ALBAÑIL - PINTOR, Categoría 6 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, convocado mediante Resolución Rectoral N° 1147-09; y

CONSIDERANDO:

QUE por el artículo 6° de la citada resolución se integra el jurado que entenderá en la presente convocatoria.

QUE mediante Resolución Rectoral N° 1307-09, se acepta la excusación presentada por el Sr. Raúl GUZMÁN como Miembro Titular del Jurado, y se deja constituido nuevamente el jurado.

QUE el Sr. Telfo BENITEZ presenta excusación para intervenir como Miembro Titular de dicho Jurado.

Por ello y atento a lo aconsejado por ASESORÍA JURÍDICA mediante Dictamen N° 11.629,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la excusación presentada por el Sr. Telfo BENITEZ, como Miembro Titular del Jurado constituido mediante Resolución Rectoral N° 1307-09.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Jurado para el Concurso Abierto de antecedentes y oposición, para cubrir dos (2) cargos de ALBAÑIL - PINTOR, Categoría 6 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, convocado mediante Resolución Rectoral N° 1147-09, quedará constituido nuevamente de la siguiente manera:

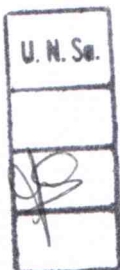
TITULARES

- Rolando HIGUERAS, Facultad de Ciencias de la Salud
- José Félix FERNANDEZ, Dirección General de Obras y Servicios.
- Vicente LOBO, Dirección General de Obras y Servicios.

SUPLENTES

- Pedro Pablo NIEVA, Dirección General de Obras y Servicios.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Obras y Servicios, APUNSA, y miembros del Jurado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Mg. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA